

**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS  
DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT**

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

---

---

**OBJETO 1:** *“Prestar a la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional sus servicios profesionales en Bibliotecología, Archivística o Profesional en Sistemas de Información y Documentación o Profesional en el área de Ciencias Sociales para elaboración e implementación de herramientas e instrumentos archivísticos. (TVD)”*

---

---

Bogotá D.C., junio de 2017

<sup>11</sup> Ficha 1 suscrita por la Coordinación de Gestión Documental.

Página 1 de 16

**“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”**

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10 – PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 – Fax: 57 (1) 5934027 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co –  
www.fcm.org.co www.simit.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Simit



@Simit\_FCM



Federación Colombiana de Municipios

## 1. ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente análisis del sector se realizará de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por consiguiente, la entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo para el siguiente objeto, no sin antes aclarar que *“no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y demanda del sector de la prestación de servicios con particulares sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda.”*:

*“Objeto: “Prestar a la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional sus servicios profesionales en Bibliotecología, Archivística o Profesional en Sistemas de Información y Documentación o Profesional en el área de Ciencias Sociales para elaboración e implementación de herramientas e instrumentos archivísticos. (TVD)”<sup>2</sup>*

## 2. ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

### 2.1 PERSPECTIVA LEGAL:

**Normativa aplicable a la Federación Colombiana de Municipios:** Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015.

**Normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista.** Ley 64 de 1978, decreto 2500 de 1987, ley 30 de 1992, ley 842 de 2003 y Ley 1409 de 2010.

**Normativa aplicable al contrato.** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, ley 594 de 2000, ley 1712 de 2014, ley 527 de 1999, ley 1474 de 2011, ley 1437 de 2011, ley 1564 de 2012, decreto 2609 de 2012, decreto 2578 de 2012 y demás normas civiles y comerciales pertinentes.

### 2.2 PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

<sup>2</sup> Ficha 1 suscrita por la Coordinación de Gestión Documental.



Con el fin de atender los requerimientos técnicos, legales y administrativos, establecidos por el Archivo General de la Nación (AGN), para el cumplimiento de las normas de archivos, lo que constituye un requerimiento para las entidades públicas o que tengan delegada una función pública, actualmente la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit adelanta un plan de mejora del Sistema de Gestión Documental, que mediante el uso de nuevas tecnologías y soportes, pretende optimizar la gestión de los archivos en cada una de sus etapas, iniciando con su adecuada planeación y articulación, con el mapa estratégico, y desarrollando la documentación del proceso, entre otros elementos.<sup>3</sup>

Conforme lo anterior, los archivos de las entidades privadas que cumplen funciones públicas y los archivos privados de interés público son parte fundamental del engranaje estatal del Sistema Nacional de Archivos; así mismo, que los archivos privados que acogiendo la normatividad relativa a los procesos archivísticos, pueden formar parte del Sistema Nacional de Archivos.

De acuerdo con el Capítulo II del Decreto 2578 de 20124, mediante el cual se regula lo relacionado con la evaluación de documentos de archivo, la elaboración de las tablas de retención documental, tablas de valoración documental y demás aspectos referentes, la disposición final de documentos de archivo es una tarea que exige la elaboración de actas y documentos especializados que requieren de la aprobación de funcionarios autorizados de acuerdo con los procedimientos que dictamine cada entidad.

De ahí que, es responsabilidad del Estado proteger el patrimonio documental del país y velar por su acceso a quien lo necesite y para ello deben adoptarse criterios y procedimientos técnicos de valoración y selección muy precisos, que permitan determinar, en las distintas etapas de la gestión documental, los documentos que deben ser conservados como parte del patrimonio documental; para ello es importante adoptar criterios y procedimientos técnicos de valoración y selección muy precisos, que permitan determinar en las distintas etapas de la gestión documental los documentos que deben ser conservados como parte del patrimonio documental del país, con el propósito de mejorar la calidad y servicios de los archivos dentro de la gestión institucional.

Por lo anterior, la Federación en el marco de la presente vigencia, requiere adelantar la contratación de un profesional en Bibliotecología, Archivística o Profesional en Sistemas de Información y Documentación o Profesional en el Área de Ciencias Sociales con experiencia mínima de dos (2) años en elaboración e implementación de Tablas de Valoración Documental (TVD).

<sup>3</sup> LEY 594 DE 2000, “por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.”

<sup>4</sup> Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Archivos, se establece la Red Nacional de Archivos, se deroga el Decreto número 4124 de 2004 y se dictan otras disposiciones relativas a la administración de los archivos del Estado.



## **2.3 PERSPECTIVA FINANCIERA**

Desde el punto de vista financiero, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada – pago contra entrega del servicio contratado - se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

## **3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

### **3.1 ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD, EN CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES.**

La Federación Colombiana de Municipios, ha celebrado contratos de prestación de servicios profesionales, sin embargo, no ha celebrado contratos relacionados con gestión archivística como se requiere para la presente contratación, por tal razón no se relacionan ya que no proporcionan conclusiones determinantes para el presente análisis.

## **4. ANÁLISIS DE LA OFERTA**

### **4.1 ANÁLISIS DEL PRECIO DEL MERCADO**

De acuerdo con el perfil mínimo requerido, y conforme con las competencias y responsabilidades inherentes al objeto contractual que se pretende ejecutar, se procede a revisar las tablas de honorarios para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales, como una de las fuentes para establecer los costos de los servicios requeridos, considerándose, en todo caso, la formación académica (como la idoneidad para la prestación de servicios) y la experiencia (entendida como las habilidades y destrezas adquiridas en desarrollo o durante el ejercicio de un empleo, profesión, arte u oficio), de acuerdo con las necesidades aquí establecidas.

De acuerdo con la Resolución No. 425 de 16 de febrero de 2016<sup>5</sup>, por la cual se adopta como referente para determinar los honorarios de los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Ministerio de Salud y Protección Social, (Tabla actualizada al 2016) los honorarios correspondientes a los servicios de apoyo a la gestión para un tecnólogo en archivos, es el siguiente:

<sup>5</sup> <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-425-2016.pdf#search=%252CResoluci%25C3%25B3n%2520No%252E%252000425%2520de%25202016>



ROL	TIEMPO DE DEDICACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA (FA)	EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA (EPR)	FA	EPR	HONORARIOS
Bibliotecología, Archivística o Profesional en Sistemas de Información y Documentación o Profesional en el Área de Ciencias Sociales experto en Tablas de Valoración Documental (TVD)	100%	Título profesional en Bibliotecología, Archivística o Profesional en Sistemas de Información y Documentación o Profesional en el Área de Ciencias Sociales	Mínimo dos (2) años de experiencia en elaboración e implementación de Tablas de Valoración Documental (TVD).	TP	> 2 años	\$3.508.000

Teniendo en cuenta lo anterior, y dado que la tabla consultada no permite determinar totalmente los honorarios de un profesional en archivística o de los perfiles indicados por el área líder en su ficha 1, se procede a consultar procesos de contratación que tengan un objeto similar, y se contrate profesionales en esas áreas para conocer aproximadamente los costos de honorarios para llevar a cabo la elaboración, actualización y evaluación de tablas de valoración documental.

#### 4.2. ANÁLISIS DE COMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/>, encontrando variedad de entidades que han abordado procesos con características similares.

Así mismo, del análisis efectuado por Colombia Compra Eficiente se evidenció que los procesos de contratación adelantados por las Entidades Estatales para adquirir los servicios del software requerido, fueron adelantados por la modalidad de contratación directa.

A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:

#### Detalle del Proceso Número 131-2017 <sup>6</sup>

<sup>6</sup> <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6252565>



<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO</b>	
<b>Entidad Contratante</b>	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (AGN)
<b>Tipo de Proceso</b>	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
<b>Estado del Proceso</b>	Celebrado
<b>Régimen de Contratación</b>	Estatuto General de Contratación
<b>Causal de Otras Formas de Contratación Directa</b>	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
<b>Grupo</b>	[F] Servicios
<b>Segmento</b>	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
<b>Familia</b>	[8011] Servicios de recursos humanos
<b>Clase</b>	[801115] Desarrollo de recursos humanos
<b>Objeto a Contratar</b>	El contratista se compromete con plena autonomía e independencia a prestar servicios profesionales realizando actividades relacionadas con organización documental (clasificación, ordenación y descripción) de archivos históricos, pertenecientes a; las Secciones República - Fondo Juzgados y Tribunales y al Archivo Anexo Grupo 1 -fondos consultas- de acuerdo con los procedimientos establecidos y la programación del Plan de Acción para la vigencia 2017.
<b>Cuantía a Contratar</b>	\$ 33,520,948
<b>Nombre o Razón Social del Contratista</b>	ADRIANA MARIA CASTAÑEDA RODRIGUEZ
<b>Tipo de Contrato</b>	Prestación de Servicios
<b>Número del Contrato</b>	131-2017
<b>Estado del Contrato</b>	Celebrado
<b>Fecha de Firma del Contrato</b>	17 de febrero de 2017
<b>Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato</b>	17 de febrero de 2017
<b>Plazo de Ejecución del Contrato</b>	295 Días





**Detalle del Proceso Número 193-2017 <sup>7</sup>**

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO	
Entidad Contratante	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (AGN)
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8011] Servicios de recursos humanos
Clase	[801115] Desarrollo de recursos humanos
Objeto a Contratar	El contratista se compromete con plena autonomía e independencia, a prestar en forma coordinada servicios profesionales al Grupo de Evaluación Documental y Transferencias Secundarias, en la evaluación de Tablas de Retención Documental y Tablas de Valoración Documental.
Cuantía a Contratar	\$ 30,680,190
Nombre o Razón Social del Contratista	LUZ EDID SUESCUN CARDENAS
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Número del Contrato	193-2017
Estado del Contrato	Celebrado
Fecha de Firma del Contrato	09 de marzo de 2017
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	09 de marzo de 2017
Plazo de Ejecución del Contrato	9 Meses

<sup>7</sup> <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6361581>



**Detalle del Proceso Número SG-CONTRATO-592-2015 <sup>8</sup>**

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO	
Entidad Contratante	CAQUETÁ - GOBERNACIÓN
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Terminado sin Liquidar
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8010] Servicios de asesoría de gestión
Clase	[801015] Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
Objeto a Contratar	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD, TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL - TVD Y ORIENTAR DIRECTRICES DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVÍSTICA. "
Cuantía a Contratar	\$ 16,000,000
Nombre o Razón Social del Contratista	María Vilma Vanegas
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Número del Contrato	592
Estado del Contrato	Terminado sin Liquidar
Fecha de Firma del Contrato	11 de septiembre de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	17 de septiembre de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	87 Dí-as

<sup>8</sup> <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-12-4252540>





De la búsqueda efectuada en el SECOP, se concluye lo siguiente:

1. Que conforme los objetos de los procesos consultados, las entidades estatales contratan este tipo de servicio a través de la modalidad de contratación directa, como una prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, prevista en el literal h, del numeral segundo, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, con personas naturales con las cuales se verificó la idoneidad y la experiencia requerida y relacionada con el área.
2. Este tipo de actividades se desarrollan por profesionales con conocimientos especializados en archivística, gestión documental, bibliotecología y, elaboración de tablas de retención y/o valoración documental.
3. El valor presupuestado por cada entidad consultada varía teniendo en cuenta variables tales como: *“Las actividades a desarrollar, la experiencia del contratista, la mayor o menor complejidad del asunto y el impacto de las actuaciones de la persona a contratar (...)”*<sup>9</sup>, también encontramos factores como: *“La necesidad de competencias especializadas, educación, formación, tiempo de dedicación, materiales, desplazamientos, uso de tecnología, cantidad de productos y número de actividades.”*<sup>10</sup>.
4. Los plazos de ejecución varían de acuerdo a las actividades que se pretende desarrollar y van desde los 87 hasta los 295 días.
5. Las formas de pago fueron pactadas para hacerse en cuotas mensuales, una vez el contratista haya cumplido con la totalidad del periodo facturado, previa certificación del cumplimiento de las actividades por parte del supervisor del contrato.
6. Con relación a las garantías, se evidenció que las entidades requieren la constitución de una póliza que ampare el cumplimiento del contrato y sólo en los procesos adelantados por el AGN se pidió la constitución de una póliza que ampare la calidad de los servicios.

## 5. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

<sup>9</sup> Numeral 4 del estudio previo, del proceso de selección No. 131 de 2017 adelantado por el Archivo General de la Nación y el numeral 4 del estudio previo, del proceso de selección No. 193 de 2017 adelantado por la misma entidad.

<sup>10</sup> Numeral 4 de los estudios previos del proceso de selección No. 592 de 2015, adelantado por la Gobernación de Caquetá.



## **5.1 TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de contratación la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia compra Eficiente, así:

### **Contexto de la Federación Colombiana de Municipios**

A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

- El objeto del proceso de contratación:

El objeto del presente proceso de contratación es *“Prestar a la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional sus servicios profesionales en Bibliotecología, Archivística o Profesional en Sistemas de Información y Documentación o Profesional en el área de Ciencias Sociales para elaboración e implementación de herramientas e instrumentos archivísticos. (TVD).”*, en el cual no se evidencia ningún evento adverso social, económico, ni político, al contrario, el objeto satisface una necesidad de la entidad para el cumplimiento de la obligación legal contenida en los artículos 10 y 11 de la Ley 769 de 2002.

- Los partícipes del proceso de contratación:

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad, el presente proceso es liderado por la Coordinación de Gestión Documental de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, con el apoyo de la Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos encargada de adelantar el proceso de contratación bajo los lineamientos del estatuto general de contratación estatal y con el apoyo de un asesor externo experto en contratación pública.

La entidad cuenta con el equipo que permite adelantar el proceso de selección, para poder dar cumplimiento a los planes de acción y estratégicos de la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit.

- La ciudadanía beneficiaria del proceso de contratación:



Teniendo en cuenta el objeto de la contratación, se beneficia el Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones a las normas de Tránsito y con este la ciudadanía, si se tiene en cuenta que su finalidad es promover la creación y uso de herramientas pedagógicas que incorporen nuevas tecnologías de la información, para la administración de archivos y, así, satisfacer las necesidades directas de la entidad e indirectas de la comunidad en general, entendidos como: Ciudadanía, autoridades de tránsito nacionales y locales, entre otras; es por ello, que no se identifica evento adverso en este aspecto.

- La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:

En lo que al recurso humano respecta, el proceso tiene asignado como responsable un equipo de funcionarios idóneos; en cuanto al recurso económico está garantizado con recursos del fondo de renovación de la Dirección Nacional Simit.

Así mismo, se tiene el manual de contratación que establece las normas, requisitos, condiciones y demás supuestos que se deben observar y cumplir para adelantar la presente contratación.

- La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación:

Se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal en la vigencia actual, por tanto, no se evidencia un evento adverso.

- Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación:

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato es la adquisición de software, desde las instalaciones de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, ubicada en la Carrera 7 N° 74-56/64 piso 18, de la ciudad de Bogotá D.C., se cuenta con la infraestructura para la correcta ejecución del contrato. Por lo tanto, no se observa evento adverso alguno para el cumplimiento del objeto del contrato.

- El entorno socio ambiental:

El objeto contractual es la adquisición de software por lo que no se evidencia eventos adversos en materia socio ambiental toda vez que lo pactado no causa perjuicio a la comunidad, por el contrario, se busca garantizar que se brinde mayor seguridad jurídica.

- Las condiciones políticas:

No se evidencia un evento adverso para el servicio de mensajería expresa frente a las condiciones políticas actuales, teniendo en cuenta que la contratación estatal esta recientemente actualizada y se cuenta con las herramientas legales necesarias para llevar a cabo no sólo el proceso de la contratación sino también la ejecución misma del contrato, sin verse afectado por cambios de políticas gubernamentales.

- Los factores ambientales:

No se observa para el servicio que se requiere un evento adverso que genere un impacto directo en el medio ambiente, por lo cual no hay necesidad de iniciar para el presente proceso de selección y la posterior ejecución del objeto del contrato, estudio, licencias o permisos en materia ambiental.

- El sector del objeto del proceso de contratación y su mercado:

Del estudio de mercado efectuado a través de la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), y de la propuesta recibida, se observaron varios contratos cuyos objetos son similares al presente proceso, evidenciando que los valores pactados son proporcionales al valor presupuestado por la Federación Colombiana de Municipios.

Los contratos encontrados se firmaron con personas naturales, y se verificó, factores como la formación académica (como la idoneidad para la prestación de servicios) y la experiencia (entendida como las habilidades y destrezas adquiridas en desarrollo o durante el ejercicio de un empleo, profesión, arte u oficio), de acuerdo con las necesidades aquí establecidas.

- La normativa aplicable al objeto del proceso de contratación:

Como se indicó anteriormente existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto adverso puede ser su inaplicabilidad como resultado de la derogatoria o inexequibilidad, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.

Adicionalmente, la normatividad que regula todo lo relacionado con la administración y gestión de archivos, pese a que se encuentra en proceso de desarrollo no se avizora aspecto adverso que conlleve a su inaplicabilidad como resultado de su modificación, derogatoria o declaración de inexequibilidad.

- Experiencia propia y de otras entidades estatales en procesos de contratación del mismo tipo:



La Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit ha llevado a cabo procesos de contratación similares y aplicando los lineamientos del Estatuto General de Contratación y su decreto reglamentario; así mismo teniendo como bases las guías elaboradas por Colombia Compra Eficiente, con un resultado satisfactorio.

Y de las contrataciones realizadas en años anteriores, no se han observado eventos adversos de incumplimiento por parte del contratista y el pago ha sido pactado una vez realizada la entrega del usuario y contraseña, y previo visto bueno del supervisor designado por la entidad.

En virtud de lo anterior, no se han aplicado instrumentos legales de conminación al cumplimiento de obligaciones ni las cláusulas excepcionales pactadas.

En cuanto a experiencias de entidades del sector para procesos similares, se evidencia, a través de la página del SECOP, que se han agotado de manera satisfactoria las etapas contractuales.

### **Identificación y Clasificación de los Riesgos**

Ya establecido el contexto de la entidad, se procede a identificar e incluir en la matriz propuesta en el guía, los riesgos del proceso de contratación, atendiendo a cada una de sus etapas:

#### **Etapas de planeación**

- ¿La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicios u obra necesitado?

Del análisis efectuado en el estudio de conveniencia para la modalidad de contratación, se tiene que conforme el objeto y la prestación de los servicios requeridos, por parte de una persona idónea, que cuente con la experticia específica y relacionada con este tipo de actividades.

- ¿Los requisitos habilitantes son los apropiados para el proceso de contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el proceso de contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes?

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso no se tuvieron en cuenta requisitos habilitantes atinentes a la



capacidad jurídica, técnica y experiencia del proponente, por adelantarse al proceso a través de la modalidad de contratación directa.

- ¿El valor del contrato corresponde a los precios del mercado?

El análisis de precios, cuenta con una adecuada correlación de variables, toda vez que se realizó un análisis en el cual se tuvo en cuenta la formación académica y la experiencia del sujeto a contratar.

- ¿La descripción del bien o servicio requerido es claro?

La descripción es clara y detallada, teniendo en cuenta que describe la necesidad de la entidad, a través de las distintas obligaciones que el contratista deberá cumplir atendiendo al objeto contractual.

- ¿El proceso de contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes?

La presente contratación se adelantó a través de la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, a fin de garantizar la transparencia, equidad y legalidad.

- ¿El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo?

Efectivamente el estudio de mercado en correlación con el análisis del sector, evidencia los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo, toda vez que solo se encontró una empresa con las características idóneas para dar solución completa al objeto del contrato.

- ¿El diseño del proceso de contratación permite satisfacer la necesidad de la entidad estatal cumplir su misión y es coherente con sus objetivos y metas?

El proceso de contratación permite satisfacer las necesidades de la entidad, consistente en contratar el servicio de suscripción a un portal web de normatividad, jurisprudencia y doctrina actualizada de forma virtual y permanente en materia de contratación estatal para la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.

Conforme los pasos señalados en la guía, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integrante del proceso de selección. *Ver anexo N° 1.*



Por lo anterior, la tipificación, estimación y distribución de los riesgos del contrato que se suscriba, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con las estipulaciones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido de los estudios previos, considerando que está a cargo del contratista la ejecución del contrato, y a cargo de la entidad el pago del valor pactado.

### **Conclusiones:**

1. Teniendo en cuenta los procesos consultados, es común la contratación de este tipo de servicios a través de la modalidad de contratación directa, con personas naturales con las cuales se verificó la idoneidad y la experiencia requerida y relacionada con el área, toda vez que se trata de una actividad especializada y que, además, usualmente las entidades no cuentan con este tipo de perfiles en su planta laboral.
2. El plazo del contrato es directamente proporcional a la complejidad y cantidad de tareas que se requiere ejecutar, en tal sentido, el área líder deberá especificar si la presente contratación contempla el diseño o planeación o si la misma incluye la elaboración de las tablas de valoración documental.
3. Con relación a las garantías, es importante la constitución de una póliza que ampare el cumplimiento del contrato y la calidad de los servicios.
4. De análisis del mercado realizado, se pudo evidenciar que los procesos de contratación adelantados por las entidades públicas, no es posible efectuar una comparación presupuestal por las siguientes razones:
  - a. Se trata de entidades que en relación con la producción documental su comportamiento es diferente, y esto se explica en la medida en que las Tablas de Valoración Documental incluyen factores como el análisis y organización de un fondo acumulado de documentos, organizado en series documentales con fechas extremas (Igual a los periodos que se establece en la ficha 1), que puede ir desde la creación de la entidad.
  - b. En los procesos consultados las entidades contratantes no definieron la cantidad de metros lineales que sería objeto de análisis con las Tablas de Valoración Documental.



- c. Las actividades a desarrollar varían de acuerdo a las necesidades de la entidad y al perfil solicitado.
- d. El valor presupuestado por cada entidad consultada varía teniendo en cuenta variables tales como: *“Las actividades a desarrollar, la experiencia del contratista, la mayor o menor complejidad del asunto y el impacto de las actuaciones de la persona a contratar (...)”*, también encontramos factores como: *“La necesidad de competencias especializadas, educación, formación, tiempo de dedicación, materiales, desplazamientos, uso de tecnología, cantidad de productos y número de actividades.”*.
5. Teniendo en cuenta lo anterior, el presupuesto del presente proceso de contratación deberá ser definido por el área líder conforme a las condiciones técnicas mínimas exigidas por la misma, y deberá a su vez, determinar si la hoja de vida existente es idónea para cumplir con el objeto del contrato que se pretende suscribir.

Cordialmente,

*Firmado en Original*

**MARTHA HELENA SÁNCHEZ ORTIZ**  
Jefe de Asuntos Jurídicos Públicos

Elaboró: Luis Alejandro Delgado España – Profesional de Contratación y Soporte Jurídico a la Operación  
Revisó: Oscar Iván Laverde Jiménez - Coordinador de Contratación y Soporte Jurídico a la Operación (E)  
Aprobó: Martha Helena Sánchez Ortiz – Jefe de Asuntos Jurídicos Públicos

